



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 0219-2023-UNAP**

Iquitos, 13 de marzo de 2023

**VISTO:**

El Oficio N° 213/CRD/2023, presentada el 10 de marzo de 2023, por el gerente general del Consorcio Rebagliati Diplomados SAC, sobre uso de membresía para el desarrollo de cursos;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”;

Que, mediante solicitud de visto, don Eddy Roger Flores Adriano, gerente general del Consorcio Rebagliati Diplomados SAC, solicita al rector autorizar el uso de membresía para el desarrollo del curso “Calidad y seguridad del paciente en el circuito quirúrgico y central de esterilización”, que se realizará del 28 al 30 de abril de 2023;

Que, los diplomas que otorgará el Consorcio Rebagliati Diplomados SAC, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por estas razones, es conveniente autorizar del 28 al 30 de abril de 2023, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana al Consorcio Rebagliati Diplomados SAC, debiendo cumplir con el pago de tasa de contribución normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018;

Con el informe favorable de la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN), contenido en el Oficio N° 020-2023-OCCAIN-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar del 28 al 30 de abril de 2023, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) al Consorcio Rebagliati Diplomados SAC, para el desarrollo del curso, que se detalla a continuación:

N°	Nombre del curso	Modalidad	Tipo	Créditos/ Horas	Fechas	Costo (Soles)
1.	“Calidad y seguridad del paciente en el circuito quirúrgico y central de esterilización”	Presencial	Curso Internacional	03 51	Del 28/4/2023 al 30/4/2023	S/. 50.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que el Consorcio Rebagliati Diplomados SAC, deberá cumplir con lo normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.



**UNAP**

**Rectorado**

Resolución Rectoral N° 0219-2023-UNAP

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar, que al finalizar el curso de capacitación mencionado en el presente dispositivo legal, el **Consorcio Rebagliati Diplomados SAC**, tiene 10 días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo de los mismos, incluyendo la relación de participantes, en la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,OCCAIN,OAJ, Abastec,Cont,Tes,Upp,Rac , CRDSAC, SG,Arch.(2)  
mpc.